

**DILIGENCIA** para hacer constar que en el día de hoy 08 de septiembre de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Anuncio de la misma fecha, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención presentadas en plazo respecto a la medida 1.1 Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, de la Línea 1 Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales del Programa de Apoyo a la Promoción y Desarrollo de la Economía Social para el Empleo reguladas por la Orden de 6 de Junio de 2014 y convocadas para el ejercicio 2023 por Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 79, de 27 de abril de 2023), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS



MILAGROS OTERO CHULIAN		08/09/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJATRJJYFG9LESCLFY3HMFZB9SB2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			